



Huaraz 08 de julio de 2025

OFICIO N° 110 -2025-REGIÓN ANCASH- DIRES-A-H "VRG" HZ/Dpto.Dx.I.

Señora:
Dra. Lidia FIGUEROA BARRETO
Directora Ejecutiva del Hospital "VRG"-Hz.
Presente.

ASUNTO : TDR Medico Radiólogo

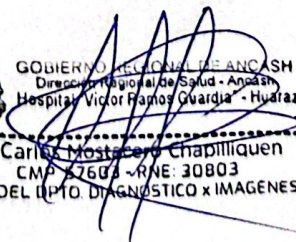
FECHA : Huaraz 08 de julio del 2025

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo cordial y a la vez adjuntar al presente, los términos de referencia a considerar para los médicos radiólogos que prestaran sus servicios en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

Se adjunta 4 folios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz
Dr. Carlos Mostacedo Chapilliquen
CMP 27603 - RNE: 30803
JEFE DEL DPTO. DIAGNÓSTICO x IMÁGENES

05113

Hospital "V́ctor Ramos Guardia"
Huaraz
TRAMITE DOCUMENTARIO
08 JUL. 2025
CONTROL - RECEPCION
HORA: 12:02 Firma: [Signature]
Reg. N° Folio: 7



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE DOS (02) PROFESIONALES MEDICOS RADIOLOGOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES.

I. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

- a. Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital "Víctor Ramos Guardia"- Huaraz.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION.

- a. El Hospital "Víctor Ramos Guardia" requiere contratar dos (02) Médicos Especialistas en Radiología para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- b. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título profesional universitario de médico cirujano Especialista en Radiología.
- c. **EXPERIENCIA:**
- d. Experiencia laboral mínima de tres años (3 años) en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica requerida, se considerará el periodo de Residentado Médico. (Indispensable)
 - Acreditar experiencia laboral en procedimientos de radiología,
 - Acreditar resolución y/o constancia de SERUMS
 - Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima (Indispensable).
 - De preferencia, la experiencia debe haber sido desarrollada en entidades de salud públicas.

III. FINALIDAD PUBLICA

- a. La presente contratación busca asegurar la continuidad y accesibilidad de los servicios de salud especializados y dirigidos a pacientes que requieren atención en la especialidad de Radiología, de la jurisdicción sanitaria del Hospital "Víctor Ramos Guardia"; ampliando así la cobertura de atención integral de salud y contribuyendo a disminuir la brecha de oferta – demanda.
- b. Implementar el servicio de tomografía que estará vigente gracias a ala adquisición de un moderno equipo tomográfico
- c. Garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos de Ecografía y mamografía.



IV. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Realizar, interpretar e informar los exámenes de rayos X, ecografía, mamografías, tomografías, convencionales, Doppler, biopsias y procedimientos inmersos dentro de su especialidad. De acuerdo a la programación del Departamento de Diagnóstico Por Imágenes según las normas y procedimientos técnicos fijados por el servicio a todos los pacientes de consultorios externos, hospitalización, particulares y Emergencia.
- b. Apoyar al diagnóstico de las enfermedades mediante la aplicación de imagenología, así como participar en las juntas médicas.
- c. Se necesita realizar 600 estudios programados mensualmente, los mismos que serán registrados en el cuaderno diario de producción, las que podrán ser auditados por el SIS, para su debida AUDITORIA.
- d. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas al puesto.

V. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR

- a. El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:
 - Médico radiólogo titulado con RNE (Ideal) y/o constancia de término de residencia médica en la especialidad de Radiología emitido por la universidad y/o hospital de Residencia.
 - El RNE deberá ser obtenido en un plazo máximo de 2 años del término de la especialidad y/o demostrar que se encuentra en trámite.
 - Constancia de habilidad profesional.
 - Acreditar buena salud física y mental. Emitido por nuestra institución.
 - Ética y valores: solidaridad y honradez
 - Tiempo de experiencia mínima de tres (03) años incluyendo el resindentado médico.

VI. CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Contar con registro único de comprobantes (RUC)
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Contar con cuenta interbancaria cci vinculado al RUC.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✓ No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (declaración jurada).



VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

- a. El lugar a ejecutarse la prestación del servicio son las instalaciones designadas por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- b. Plazo a desarrollar del Servicio en el periodo que se asigne (renovables) y por necesidad de servicio.
- c. La ejecución corresponde a 150 horas mensuales efectivas

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- a. El pago se realizará en una armada (01), posterior a la recepción de la conformidad por parte del área usuaria. Monto referencial del servicio será definido por el "Hospital Víctor Ramos Guardia", lo mismo que incluye todos los impuestos de ley y otros gastos que genere la prestación de mismo, previa presentación de informe de producción y conformidad de prestación del servicio del área usuaria.

IX. PENALIDADES

- a. Penalidad por mora en el caso de atraso injustificado en la ejecución de prestación.
- b. Se tomará la siguiente formula:
- c. Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto vigente (por producto)}$
 - a. $F \times \text{plazo vigente en días}$
- d. Donde F tienes los siguientes valores:
- e. F: 0.10 para plazos menores o iguales a treinta días (servicio total o periódico).
- f. Asimismo, la entidad podrá resolver el contrato cuando la acumulación de penalidad sea igual o mayor al 10% del monto total del servicio.

OTRAS PENALIDADES:

> CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita por el HVRG. Dicha prohibición comprende a toda información que sea administrativa y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación

X. DISPOSICIONES FINALES

Todos los aspectos no contemplados en los términos de referencia se regirán por el código civil, las normas, leyes pertinentes y que le son aplicables